

## AVISO DE RESULTADOS DEL CANJE



### **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE N° 1, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,75% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO EL 12 DE MAYO DE 2025, A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 16.525.530 EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 750.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (LAS “NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES” Y EL “PROGRAMA”, RESPECTIVAMENTE) EN CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE N° 9 EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA CON VENCIMIENTO EL 25 DE OCTUBRE DE 2022 A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,75% NOMINAL ANUAL POR UN VALOR NOMINAL EN CIRCULACIÓN DE US\$ 24.645.000 (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES”).**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto y canje de fecha 23 de septiembre de 2022 (el “Suplemento”), y al aviso de canje de fecha 23 de septiembre de 2022 (el “Aviso de Canje”), que fueron publicados en la misma fecha en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en el sitio web de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)), bajo el ítem “*Empresas – Empresa Distribuidora Y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR) – Emisiones – Obligaciones Negociables – Suplementos*” y “*Empresas – Empresa Distribuidora Y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR) – Emisiones – Obligaciones Negociables – Aviso de Canje*” respectivamente (la “Página Web de la CNV”) y en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”), en relación con las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales ofrecidas en canje (la “Oferta”) por las Obligaciones Negociables Existentes, a ser emitidas en el marco del Programa, de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha 11 de abril de 2022 (el “Prospecto”) de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.) (la “Compañía”).

Todos los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, el Suplemento y/o el Aviso de Canje, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento y habiendo finalizado la Oferta atento al acaecimiento de la Fecha de Expiración el 21 de octubre de 2022 a las 6:00 p.m. hora de la Ciudad de Buenos Aires (5:00 p.m. hora de la Ciudad de Nueva York), se informan los resultados de la Oferta:

- a) **Monto de las Obligaciones Negociables Existentes presentadas al canje a la Fecha de Expiración:** US\$ 4.029.000 (que representan un 16,35% del monto en circulación antes de la Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación).
- b) **Valor nominal de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales a emitirse:** US\$ 2.538.270.
- c) **Valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables Existentes luego de la Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación:** US\$ 20.616.000.
- d) **Precio de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales:** 100%.
- e) **Tasa de interés de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales:** tasa de interés fija del 9,75% nominal anual.
- f) **Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación:** las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales serán emitidas el 24 de octubre de 2022. En la Fecha de Liquidación, la Compañía abonará la Contraprestación por Canje y realizará el Pago de Intereses Devengados (tal como estos términos se definen en el Suplemento). La Compañía abonará por cada US\$ 1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas al canje en o antes de la Fecha de Expiración, US\$ 630 de valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales en concepto de Contraprestación en Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales y más US\$ 400 en efectivo en concepto de Contraprestación en Efectivo. Además, la Compañía abonará en efectivo el Pago de Intereses Devengados (neto de, por cada US\$ 1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y

aceptadas para su canje, un importe igual a los intereses devengados por las Obligaciones Negociables Adicionales entregadas en concepto de Contraprestación en Obligaciones Negociables Adicionales desde el 12 de mayo de 2022 hasta la Fecha de Liquidación exclusive).

- g) **Fecha de Pago de Intereses de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales:** los intereses en virtud de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales serán pagaderos en forma semestral por período vencido el 12 de mayo y el 12 de noviembre de cada año, a partir del 12 de noviembre de 2022. Los intereses sobre las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales serán calculados sobre la base de un año de 360 días con doce meses de 30 días cada uno. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses tuviera lugar en un día que no es un Día Hábil, dicha Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil subsiguiente con la misma validez que si se hubiera efectuado en la Fecha de Pago de Intereses, según corresponda, sin devengamiento de intereses para el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.
- h) **Fecha de Vencimiento Final de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales:** 12 de mayo de 2025.
- i) **Vida promedio de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales hasta la Fecha de Vencimiento Final:** 2 años, 6 meses y 16 días.
- j) **Duration de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales:** 2,66 años.
- k) **Amortización de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales:** íntegramente en un único pago a la Fecha de Vencimiento Final.
- l) **Número de CUSIP de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales (144A y Reg S):** 29244A AL6 / P3710F AM6.
- m) **Número de ISIN de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales (144A y Reg S):** US29244AAL61 / USP3710FAM60.
- n) **Número de CUSIP temporal de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales (Reg S):** P3710F AP9.
- o) **Número de ISIN temporal de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales (Reg S):** USP3710FAP91.

Se comunica que el valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables Existentes se ha reducido de v/n US\$ 26.231.000 a v/n US\$ 24.645.000 ante la cancelación total de las Obligaciones Negociables Existentes en cartera de la Compañía, equivalentes a v/n US\$ 1.586.000.

Las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales serán enteramente fungibles y constituirán una única clase de títulos de deuda en conjunto con las obligaciones negociables clase N° 1 que fueron emitidas por un valor nominal de US\$ 52.706.268 con fecha 12 de mayo de 2022 (las “Nuevas Obligaciones Negociables Iniciales”) y que se encuentran actualmente listadas en el Panel SVS de BYMA de conformidad con la autorización de listado de fecha 11 de mayo de 2022.

Las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales se emitirán de conformidad con el contrato de fideicomiso (el “Contrato de Fideicomiso de las Nuevas Obligaciones Negociables”) celebrado el 12 de mayo de 2022 entre la Compañía, como emisora, The Bank of New York Mellon, como fiduciario (el “Fiduciario”, término que incluirá a cualquier Fiduciario sucesor en virtud de los términos del Contrato de Fideicomiso de las Nuevas Obligaciones Negociables) y Banco de Valores S.A., como representante del Fiduciario en Argentina, según fuera modificado mediante el contrato suplementario de fideicomiso de fecha 24 de octubre de 2022.

.....

**TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO, EL SUPLEMENTO, EL AVISO DE CANJE Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA SIN MODIFICACIONES.**

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Canje, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en la Página Web de la Compañía. Los inversores interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento, el Aviso de Canje, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Canje, y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Interesados consultar a sus propios asesores legales,

contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales.

Se informa al público inversor que ni la CNV, ni el BYMA ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Canje, en el presente Aviso de Resultados, o en cualquier otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Canje y/o en el presente Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Sociedad y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales se incluye dentro de la autorización de oferta otorgada por la CNV al Programa, en el marco de las disposiciones del artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de la Fecha de Aceptación, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las Nuevas Obligaciones Negociables Adicionales ante la CNV.

#### Agente Colocador Local y Agente de Canje Local



**Global Valores S.A.**

(Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV,  
Miembro BYMA N° 59, Agente MAE N° 659, Agente ROFEX N° 425)

La fecha de este Aviso de Resultados es 21 de octubre de 2022.

---

María José van Morlegan  
Directora de asuntos Jurídicos y  
Regulatorios  
Apoderada